



# RESOLUCIÓN CS N° 184/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ES COPIA  
  
TUAP ROBERTO S. RODRIGUEZ  
JEFE DEPARTAMENTO  
Resoluciones y Digesto  
Secretaría del Consejo Superior  
UNSa.

SALTA, 06 JUN 2007

Expediente N° 6.661/05.-

VISTO estas actuaciones, y en particular la Resolución N° 071/07, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales tiene por autorizado el dictado de la Carrera de Posgrado "Especialización en Tributación, Primera Edición en la Provincia de Jujuy, de acuerdo a los lineamientos académicos aprobados por la Resolución CS N° 284/04 y modificatorias; a la vez que aprueba el Presupuesto de dicha carrera y solicita la convalidación por parte del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que dicha iniciativa surge de las autoridades del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de Jujuy, con el objeto de cubrir la demanda de profesionales del medio quienes manifestaron su interés en perfeccionarse en el área de tributación.

Que asimismo, mediante Resolución Rectoral N° 0199-06 se suscribe el Convenio Marco entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy y la Universidad Nacional de Salta, cuyas cláusulas expresan la voluntad de organizar e instrumentar el dictado de dicha carrera en la Provincia de Jujuy; como así también toman como Reglamento de la Carrera el aprobado para la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 071/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Cuarta Sesión Especial del 31 de mayo de 2007)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 071/07 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y, en consecuencia, tener por autorizado el dictado de la Carrera de Posgrado "Especialización en Tributación" (Primera Edición) en la Provincia de Jujuy, de acuerdo a los lineamientos académicos aprobados por la Resolución CS N° 284/04 y modificatorias

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Económicas, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICERRECTOR